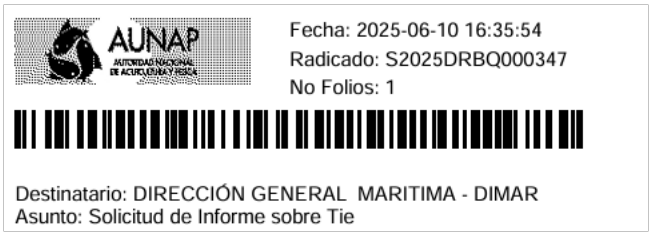
AUNAP-DRBQ-OF0334-BQ



Capitán de Fragata.
BERNARDO SILVA FLOREZ
Capitán del Puerto de Barranquilla
Dirección General Marítima (DIMAR)
dimar@dimar.mil.co

Asunto: Solicitud de Informe sobre Tiempos de Expedición de Licencias de Funcionamiento de Embarcaciones de Bajura.

Reciba un cordial saludo,

La AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, creada mediante Decreto No. 04181 del 3 de noviembre del 2011, como entidad encargada de ejecutar la política pesquera y acuícola en el territorio nacional, de conformidad con la Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 1991; En mi calidad de Director Regional Barranquilla de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, y como parte supervisor del convenio, me permito solicitar un informe detallado sobre los tiempos estimados para la expedición de las matrículas de las embarcaciones de bajura, suministradas a pescadores artesanales mediante el convenio Nº542 entre la AUNAP y REDSUMMA.

Esta información es de suma importancia, ya que nos permitirá planificar adecuadamente nuestras actividades y cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa vigente en materia marítima.

Desde la Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca –AUNAP, como organismo rector de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, agradecemos su compromiso con el cuidado del recurso pesquero y quedamos a la espera de su pronta respuesta a esta solicitud.

Atentamente,

HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Director Regional Barranquilla

Proyecto: Pedro F Burgos² - Abogado Contratista - DRBQ